



BOLETÍN OFICIAL  
DE LAS CORTES GENERALES

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

IX LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

10 de diciembre de 2010

Núm. 487

ÍNDICE

Páginas

**Control de la acción del Gobierno**

PROPOSICIONES NO DE LEY

**Pleno**

<b>162/000727</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al establecimiento de una política industrial a largo plazo que contribuya a redefinir nuestro tejido productivo en clave de sostenibilidad.	
	<i>Enmiendas</i> .....	3
	<i>Aprobación con modificaciones</i> .....	4
<b>162/000738</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la mejora de la transparencia de la información sobre las cuentas del sector público empresarial y fundacional, así como sobre los diferentes mecanismos de endeudamiento extrapresupuestario. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas</i> .....	5

INTERPELACIONES

**Urgentes**

<b>172/000219</b>	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la posición del Gobierno respecto de la incompatibilidad entre la democracia y el proyecto político de ETA .....	8
<b>172/000220</b>	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas de política económica para apoyar a PYMES y autónomos .....	9
<b>172/000221</b>	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas del Gobierno para combatir las consecuencias sociales de los desahucios .....	10

## MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

**Urgentes**

<b>173/000175</b>	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre la política del Gobierno en cuanto a la mejora de la accesibilidad en las comunidades de viviendas.	
	<i>Enmiendas</i> .....	11
	<i>Aprobación con modificaciones</i> .....	12
<b>173/000176</b>	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, en materia de menores víctimas de violencia de género. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas</i> .....	12
<b>173/000177</b>	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a las políticas de reequilibrio de la balanza exterior y fomento de la exportación, como estrategia básica para impulsar un proceso de reactivación de la economía y el empleo.	
	<i>Enmiendas</i> .....	14
	<i>Aprobación con modificaciones</i> .....	15
<b>173/000178</b>	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el papel que el Gobierno está desempeñando respecto a la dramática situación que padece el Sahara Occidental.	
	<i>Enmiendas</i> .....	16
	<i>Aprobación con modificaciones</i> .....	18
<b>173/000179</b>	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las medidas que adoptará el Gobierno ante el rápido incremento de los índices de pobreza en España.	
	<i>Enmiendas</i> .....	18
	<i>Aprobación con modificaciones</i> .....	20

# CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

## PROPOSICIONES NO DE LEY

### Pleno

162/000727

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al establecimiento de una política industrial a largo plazo que contribuya a redefinir nuestro tejido productivo en clave de sostenibilidad, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 461, de 18 de octubre de 2010.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una Enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa al establecimiento de una política industrial a largo plazo que contribuya a redefinir nuestro tejido productivo en clave de sostenibilidad.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en colaboración con los agentes sociales, las Administraciones Públicas competentes en materia de política industrial y los diferentes grupos parlamentarios, impulse la consecución de un Plan Integral de Política Industrial a largo plazo que contribuya a:

(...)

2. Generar un entorno favorable a la innovación, fomentando la cooperación sectorial, la proyección internacional de nuestras empresas, el capital humano y propiciando la transferencia de conocimiento entre los centros de investigación y los sectores privados.

(...)

4. Favorecer la internacionalización de nuestras empresas industriales y priorizar las políticas de apoyo a la exportación, en especial de las pequeñas y medianas empresas para las que estos procesos suponen un esfuerzo proporcionalmente mayor.

5. Apoyar, especialmente, a nuestros sectores estratégicos, entre otros, al sector de la automoción y, muy particularmente, al vehículo eléctrico, al sector de las Tecnologías del Conocimiento, de la Información y la Comunicación, al sector de las energías renovables y la eficiencia energética, en particular, el desarrollo del mercado de empresas de servicios energéticos, al sector de la biotecnología, tecnologías sanitarias y farmacéuticas, las industrias aeroespacial, agroalimentaria y química.

6. Impulsar las medidas de apoyo a la modernización de la industria tradicional, a fin de favorecer e incrementar la competitividad de sus productos en el mercado global.

7. Promover una política financiera de apoyo a las actividades industriales a través del Instituto de Crédito Oficial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2010.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al establecimiento de una política industrial a largo plazo que contribuya a redefinir nuestro tejido producido en clave de sostenibilidad.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a definir, reglamentar y poner en marcha todas las líneas generales que articularán el Plan Integral de Política Industrial 2020, que comporten reformas estructurales, para que las empresas españolas no se enfrenten a costes de producción más caros que sus competidores y que incluya las siguientes medidas principales:

## De carácter fiscal.

1. Incrementar hasta el 20% las deducciones por inversiones en I+D+i en el Impuesto sobre Sociedades.
2. Flexibilizar los requisitos necesarios para acogerse a la libre amortización para las empresas que mantengan o creen empleo.
3. Recuperar las deducciones para la internacionalización de la empresa española.
4. Fomentar los Acuerdos de Protección Recíproca de Inversiones y de Doble Imposición, claves para la seguridad jurídica de las empresas españolas que deciden apostar por su internacionalización.

## De carácter financiero.

5. Potenciar a las Sociedades de Garantía Recíproca (SGR), ampliando el capital de CERSA para mejorar los avales dirigidos al sector industrial.
6. Facilitar que la empresa española pueda mejorar y ampliar su acceso a las garantías que CESCE ofrece para fortalecer la posición de las compañías españolas en el exterior.

## De internacionalización.

7. Elaborar un Plan anual de Competitividad que fijará los objetivos y actuaciones en esta materia, e informes trimestrales de competitividad que serán debatidos en el seno de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos. En dicho Plan se garantizará un mínimo de recursos para las políticas de internacionalización.
8. Potenciar la coordinación entre la Secretaría de Estado de Comercio Exterior, Comunidades Autónomas, Cámaras de Comercio, y demás agentes protagonistas en la internacionalización de las empresas españolas, para mejorar la eficiencia del proceso de expansión internacional y de aumento de las exportaciones, fortaleciendo los canales comerciales en los mercados donde existe mayor presencia del sector y abriendo nuevos mercados.

## De competitividad.

9. Aprobar una Ley de Unidad de Mercado, en desarrollo de lo previsto en el artículo 139.2 de la Constitución, para garantizar la libertad económica en toda España, fomentar la competencia, promover la vigilancia de los precios y la igualdad en el acceso a los bienes y servicios.
10. Desarrollar un Plan Nacional de I+D+i, coordinado con el Programa Marco, que se centrará en los siguientes elementos:
  - a) Potenciar el papel estratégico del sector TIC.
  - b) Mayor participación de las empresas en la definición de las políticas de I+D+i.

c) Orientar las ayudas hacia las necesidades del tejido empresarial.

11. Garantizar la independencia y transparencia de los organismos reguladores evitando cualquier intento de injerencia política en su actuación. Para ello tendrán presupuesto propio y además se establecerá que los Presidentes, Consejeros, o Vocales de dichos organismos serán nombrados por el Congreso de los Diputados por una mayoría cualificada, tras celebrarse una audiencia previa, con mandatos más largos no renovables.

## De formación.

12. Desarrollar un Programa de captación de talento emprendedor extranjero para arraigar en España nuevas empresas innovadoras de vanguardia mundial.
13. Mejorar el sistema de formación profesional estableciendo garantías sobre su calidad, con la creación de un sistema nacional de certificaciones que permita su evaluación y adecuación a las exigencias reales del mercado de trabajo.

## De infraestructuras.

14. Poner en marcha una política integral de modernización de las infraestructuras de transporte con un mayor esfuerzo de inversión, priorizándolas por su rentabilidad económica y social.

## Justificación.

## Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**162/000727**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al establecimiento de una política industrial a largo plazo que contribuya a redefinir nuestro tejido productivo en clave de sostenibilidad, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 461, de 18 de octubre de 2010, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en colaboración con los agentes sociales, las Administraciones Públicas competentes en materia de política industrial y los diferentes grupos parlamentarios

impulse la consecución de un Plan Integral de Política Industrial a largo plazo que contribuya a:

1. Mejorar la competitividad de nuestra industria haciendo especial hincapié en factores tales como la eficiencia energética, la productividad o el marco institucional.

2. Generar un entorno favorable a la innovación, fomentando la cooperación sectorial, la proyección internacional de nuestras empresas, el capital humano y propiciando la transferencia de conocimiento entre los centros de investigación y los sectores privados.

3. Fomentar el crecimiento y el dinamismo de las PYMES eliminando las barreras que dificultan dicho crecimiento, y apoyando el emprendimiento y el incremento de tamaño de las microempresas y pequeñas empresas.

4. Favorecer la internacionalización de nuestras empresas industriales y priorizar las políticas de apoyo a la exportación, en especial de las pequeñas y medianas empresas para las que estos procesos suponen un esfuerzo proporcionalmente mayor.

5. Apoyar, especialmente, a nuestros sectores estratégicos, entre otros, al sector de la automoción y, muy particularmente, al vehículo eléctrico, al sector de las Tecnologías del Conocimiento, de la Información y la Comunicación, al sector de las energías renovables y la eficiencia energética, en particular, el desarrollo del mercado de empresas de servicios energéticos, al sector de la biotecnología, tecnologías sanitarias y farmacéuticas, las industrias aeroespacial, agroalimentaria y química.

6. Impulsar las medidas de apoyo a la modernización de la industria tradicional, a fin de favorecer e incrementar la competitividad de sus productos en el mercado global.

7. Promover una política financiera de apoyo a las actividades industriales a través del Instituto de Crédito Oficial.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

**162/000738**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la mejora de la transparencia de la información sobre las cuentas del sector público empresarial y fundacional, así como sobre los diferentes mecanismos de endeudamiento extrapresupuestario,

publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 470, de 29 de octubre de 2010.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Francisco Xesús Jorquera Caselas, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del G.P. Popular, relativa a la mejora de la transparencia de la información sobre las cuentas del sector público empresarial y fundacional, así como sobre los diferentes mecanismos de endeudamiento extrapresupuestario.

Enmienda

De supresión.

En el párrafo que comienza por «Reformar la Ley General Presupuestaria», se propone suprimir la última frase, que tiene el siguiente tenor literal:

«así como limitando su uso como mecanismos de endeudamiento extrapresupuestario y creativo.»

Justificación.

El Sector Público Empresarial y Funcional no está ni debe estar regido por las mismas restricciones presupuestarias y en el acceso a la financiación que la administración pública. Eso restaría eficacia y limitaría su actuación.

Para el BNG no es problema que el sector público empresarial eluda las restricciones al endeudamiento derivadas del Pacto de Estabilidad y de las leyes de Estabilidad. A ninguna empresa de carácter privado se le intenta restringir el acceso al crédito y, por lo tanto, a generar deuda, de hecho, hemos mencionado en numerosas ocasiones que uno de los principales problemas de la economía es precisamente las dificultades de acceso al crédito por parte del tejido empresarial. Del mismo modo, no debería limitarse la capacidad del sector público empresarial de endeudarse. Por otra parte, el BNG no comparte la dichas leyes se están incumpliendo de facto en estos momentos.

La norma contable SEC-95 introdujo mayor claridad a la hora de dotar de una norma contable viable al sector público empresarial.

#### Enmienda

De supresión.

Supresión del último párrafo, que comienza de la siguiente manera: «Acometer una reestructuración...»

Justificación.

Ligar la reestructuración del Sector Público Empresarial y Fundacional al contexto de austeridad presupuestaria parte de la concepción de que dicho sector público es «per se» deficitario. La tesis de que la empresa pública provoca pérdidas, no explicitada en la PNL, pero muy instaurada en el pensamiento neoliberal, no aguanta el contraste con los datos empíricos. Fue precisamente el Partido Popular el que durante su etapa de Gobierno en el Estado, privatizó las empresas públicas más rentables.

Por otro lado, el Gobierno ya ha acometido una reestructuración del Sector Público Empresarial, aprobada en la primavera pasada. Así, se extinguieron empresas públicas, otras se fusionaron, y se suprimieron varios altos cargos. El objetivo que en su momento declaró el Gobierno era precisamente adaptarse al contexto económico. Por lo tanto, no se entiende una nueva propuesta de reestructuración, sobre todo si se tiene en cuenta que no se especifica en qué términos debe abordarse dicha reestructuración, por lo que se podría derivar que la intención oculta sería aprovechar el contexto de crisis económica para intentar acometer una reducción en la dimensión del Sector Público Empresarial, algo que ya hizo el Partido Popular en su anterior etapa de gobierno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2010.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas**, Diputado.—**M.<sup>a</sup> Olaia Fernández Davila**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario ERC-IU-ICV, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a la mejora de la transparencia de la información sobre las cuentas del sector público empresarial y fundacional, así como sobre los diferentes mecanismos de endeudamiento extrapresupuestario, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

#### Enmienda

De modificación.

Se sustituye el punto actual apartado primero de la Proposición no de ley por el siguiente redactado:

«Explicar las irregularidades detectadas en 10 empresas estatales y una Fundación que tienen denegadas los informes de auditoría, así como depurar las responsabilidades derivadas de ellas.»

Motivación.

El Informe de la IGAE detecta 30% de empresas públicas con salvedades en las auditorías. No todas las salvedades son irregularidades como afirma el redactado actual de la PNL.

#### Enmienda

De modificación.

Se modifica el apartado 3.º de la PNL que queda redactado como sigue:

«Reformar la Ley General Presupuestaria, la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas y la Ley de Fundaciones, ampliando para todas estas entidades, independientemente de la Administración Pública a la que esté vinculada sin menoscabo de las competencias de las Comunidades Autónomas en materia de control y limitación del sector público, las exigencias de transparencia e información pública, así como informando de su uso e informando del coste del endeudamiento.»

Motivación.

Nuestra enmienda introduce dos novedades respecto el redactado actual. En la primera se debe establecer claramente que la ampliación al ámbito de todas las Administraciones Públicas de las exigencias de transparencia e información no supone en ningún caso la pérdida de competencia de las CC.AA. sobre información, control y limitación de las actuaciones del sector público. Nos parece adecuado que haya un órgano estatal con información de todas las Administraciones Públicas, Incluidas las CC.AA., pero siempre que esto no signifique una concentración o centralización de los mecanismos de control en detrimento a los actuales mecanismos autonómicos.

La segunda modificación planteada es al respecto de la limitación del endeudamiento que plantea el texto original del apartado. No compartimos en ningún caso

que se deban modificar la Ley General Presupuestaria, la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas y la Ley de Fundaciones para limitar el endeudamiento. Consideramos que las Administraciones debe tener la capacidad de endeudarse para poder dar respuesta a situaciones coyunturales en los que para cumplir sus funciones deba hacerlo. Por eso proponemos un redactado en el que quede claro las exigencias de control sobre los efectos del endeudamiento, sin una limitación como la que propone el redactado actual del texto.

#### Enmienda

De eliminación.

Se elimina el punto 5.º de la PNL, desde «Evitar el uso fraudulento» hasta «aplicación de estos recursos financieros».

Motivación.

No hay ninguna ley que especifique cómo contabilizar los activos financieros, lo establece una orden de rango muy inferior. En consecuencia, la afirmación «uso fraudulento» nos parece inapropiada en este caso. Depende del uso que de los recursos puede contabilizarse como aportación de capital o como transferencia de capital, sin que esta diferencia de contabilización suponga ningún tipo de irregularidad.

#### Enmienda

De modificación.

Se modifica el apartado 6.º de la PNL que queda redactado como sigue:

«Acometer una reestructuración del Sector Público Empresarial y Fundacional Estatal, con una mejora de su administración y la racionalización y optimización de los recursos que utilizan.»

Motivación.

Consideramos que hay otras vías para el ahorro presupuestario más allá de la reducción de los gastos, que es a lo que se suele referir la expresión «austeridad presupuestaria» del actual redactado de la PNL.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2010.—**Nuria Buenaventura Puig**, Diputada.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta dos enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular relativa a la mejora de la transparencia de la información sobre las cuentas del sector público empresarial y fundacional, así como sobre los diferentes mecanismos de endeudamiento extrapresupuestario.

#### Enmienda

De modificación.

Se modifica el tercer punto de la Proposición no de Ley, que queda redactado de la siguiente forma:

«Modificar la Ley General Presupuestaria para incorporar mecanismos que mejoren la transparencia en la ejecución presupuestaria y del sector público empresarial estatal. Entre estos: la obligación de incluir en los Presupuestos Generales del Estado un anexo con el desglose de la ejecución por Comunidades Autónomas y por cada uno de los proyectos de inversión consignados en el ejercicio anterior y un avance de la liquidación del ejercicio corriente.»

#### Enmienda

De adición.

Se adicionan los siguientes puntos a la moción:

- Dotar de recursos suficientes a las Cortes Generales con la finalidad de iniciar las funciones de la Oficina Presupuestaria de las Cortes Generales durante el primer trimestre del año 2011, estableciendo en este plazo los mecanismos e instrumentos de colaboración necesarios entre la Administración General del Estado y la citada Oficina.

- Realizar, en el plazo de seis meses, un estudio sobre la conveniencia, o no, de mantener las actuales participaciones accionariales del Estado, principalmente a través de la SEPI, o bien de abordar la venta de paquetes accionariales. Dicho estudio se remitirá a la Comisión de Economía y Hacienda del Congreso de los Diputados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2010.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

## INTERPELACIONES

### Urgentes

172/000219

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la posición del Gobierno respecto de la incompatibilidad entre la democracia y el proyecto político de ETA, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de doña Rosa Díez González, Diputada de Unión Progreso y Democracia (UPyD), al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso, presenta, para su debate en Pleno, la siguiente Interpelación urgente al Gobierno sobre la posición del Gobierno respecto de la incompatibilidad entre la democracia y el proyecto político de ETA.

Exposición de motivos

El terrorismo es una ideología totalitaria que pretende acabar con las sociedades libres y plurales. Las organizaciones terroristas no utilizan la violencia porque les produzca placer, más allá de que los mercenarios del terror disfruten ejerciéndolo. La violencia terrorista, la extensión del miedo, es para los terroristas un mero instrumento para destruir la democracia. Por eso para acabar con ETA es imprescindible derrotar su proyecto político totalitario y equiparar toda la historia de la banda con los crímenes más deleznable de la humanidad.

El consenso que a lo largo de los últimos años se había construido a este respecto se rompió en la pasada legislatura con el cambio de estrategia del Gobierno de la Nación que dio al traste con el Pacto por las Libertades y contra el terrorismo, el más exitoso de la democracia moderna española. Afortunadamente la política antiterrorista de esta Legislatura ha vuelto a centrarse en los viejos valores y los antiguos afanes, que no pueden ser otros que la derrota de ETA. Pero el relato que se construyó en la pasada Legislatura para justificar el cambio de política sigue haciendo mella entre nosotros.

Así vemos con preocupación cómo distintos dirigentes políticos del Partido Socialista Obrero Español y distinguidos miembros del Gobierno de la Nación siguen justificando la política de la negociación con ETA que preconizaron en el pasado hasta el extremo de relacio-

nar esa apuesta política fracasada con la más que presunta debilidad actual de la banda.

Nos preocupa esa reivindicación contradictoria entre lo que se dice querer hacer ahora y lo que se hizo en el pasado en la que se inscriben las declaraciones del Ministro de la Presidencia, Ramón Jáuregui, cuando afirma que «En la anterior tregua de ETA se hizo lo que se debía», porque en esa tregua, según él mismo, se pusieron las bases para «el proceso que estamos viviendo ahora, porque de aquellos hechos se derivaron consecuencias muy favorables para el fin de la violencia» (El País, 16/11/2010).

Nos preocupa también ese «pragmatismo» discursivo merced al cual parecería que lo que han dado en llamar los socialistas la izquierda abertzale fuera cosa distinta de ETA, a la que la banda «contamina», según declaraciones de distintos portavoces gubernamentales. Según estas voces autorizadas del Gobierno o del Partido que apoya al Gobierno de la Nación (y al Gobierno Vasco) bastaría con que una parte del conglomerado de la banda terrorista (según expresión del Tribunal Supremo y de la Audiencia Nacional) rechazara la violencia para poder integrarse en el sistema democrático y disfrutar de los mismos derechos que el resto de fuerzas políticas democráticas.

Todas estas expresiones transmiten claramente el mensaje de que una cosa es el terrorismo de ETA y otra, de distinta naturaleza, la actividad de su brazo político, genéricamente conocido como «Izquierda Abertzale». Sin embargo, es un hecho objetivo, sancionado por numerosas sentencias de tribunales españoles y del Tribunal Europeo de Estrasburgo, que la ilegalización de Batasuna es una consecuencia directa de su función auxiliar de ETA no de su programa independentista para el País Vasco, asumido por varios otros partidos completamente legales, algunos presentes en esta Cámara.

A ver si lo entiende el partido del Gobierno: lo que ellos llaman «Izquierda Abertzale», sigue siendo en la terminología de los terroristas un conglomerado de organizaciones que tienen como centro a ETA. Voy a recordarles un texto muy breve: pertenece a las conclusiones que la banda terrorista extrajo del proceso de reflexión que desarrolló entre 2007 y 2009. En el documento establecían minuciosamente cuál era el papel de la banda, qué exigencias previas reclamaban para cualquier tregua que debía conducir a una negociación política y dibujaban una muy detallada hoja de ruta. Y se hacían previsiones para cuando se llegara a un escenario que diera satisfacción a la organización terrorista. Lo contaba el pasado 2 de noviembre un periodista, Florencio Domínguez, que ha sido citado en más de una ocasión en esta Cámara por el Ministro del Interior como fuente de autoridad: «ETA no dará nunca las armas al enemigo, ni las romperá, las guardará. ETA no desaparecería, continuaría como organización política dentro de la Izquierda Abertzale, hasta que otro tipo de situación y debates digan lo contrario».

Ni la Izquierda Abertzale es un ente de naturaleza distinta a ETA, ni ETA tiene previsto disolverse. Dado que no cabe hacer distinción política o jurídica alguna entre la llamada Izquierda Abertzale y ETA, tampoco cabe hacerla entre el proyecto político de ETA y el de cualquiera de los componentes del conglomerado de la banda. Eso nos lleva al objeto de esta interpelación urgente, que no es otro que promover la necesaria pedagogía democrática que nos permita abordar de forma unánime y comprensiva lo que significa para los demócratas la derrota de ETA, eso en lo que al parecer estamos todos de acuerdo.

Uno de los graves peligros de nuestro joven sistema político es que simulemos seguir los principios del ordenamiento jurídico, pero que no los sigamos. Nos preocupa que estemos inmersos en un proceso de legitimación de Batasuna a la que exigiríamos poco más que un gesto para considerarla de los nuestros. Nos preocupa que la consecuencia de ese discurso ambiguo y contradictorio de distintos responsables del Gobierno sea que los ciudadanos interioricen que lo cínico rechazable de ETA es el método violento que utilizan y no el objetivo totalitario de la banda terrorista y de todo su conglomerado.

Nos preocupa que en esta fase de debilidad de ETA (consecuencia de la resistencia democrática, del impagable ejemplo de las víctimas, del trabajo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de la aplicación de la Ley y de la cooperación internacional) se opte por ofrecer a una parte de la banda una renuncia táctica a la violencia en vez de apostar por su absoluta y clara derrota política.

Nos preocupa que en esta hora de la derrota de ETA olvidemos que el discurso de sus representantes políticos, —la independencia o la autodeterminación—, no son sino un señuelo. Nos preocupa que el «optimismo voluntarista» nos lleve a olvidar que lo verdaderamente incompatible con el Estado de Derecho es el proyecto político de la banda terrorista, que son sus fines (la sociedad totalitaria) lo que hemos de deslegitimar y no sólo los instrumentos que utilizan para conseguir imponerlos.

Nos preocupa que, el momento de la victoria democrática contra el terror, no rechacemos con absoluta contundencia los objetivos de los terroristas. Nos preocupa que no determinemos con absoluta claridad que es el proyecto político de ETA lo que no es asumible y resulta del todo incompatible con la democracia. Nos preocupa que se pueda llegar a transmitir a una sociedad desmovilizada y cansada de conflictos que el fin de la violencia tiene un precio político que la democracia ha de pagar. Nos preocupa que, como en otras épocas de la moderna historia de Europa, alguien pueda creer que el «legalismo electoral» pueda sustituir a la derrota política de ETA. Nos preocupa que alguien pudiera llegar a creer que es posible derrotar a ETA sin deslegitimar su proyecto y toda su historia.

Nos preocupa que la apuesta política del Gobierno por la integración en el sistema democrático del nacionalismo violento, cómplice y justificador del terrorismo «sería una buena noticia», han reiterado distintos portavoces-, sirva de legitimación de su historia y origine un clima de impunidad. Nos preocupa que las reiteradas y desordenadas declaraciones de las últimas semanas hayan vuelto a «poner de moda» una suerte de aspiración por conseguir un imposible democrático: legalizar Batasuna. Nos preocupa porque escuchamos demasiadas veces a miembros del Gobierno que: «Lo tienen en su mano, ya saben lo que tienen que hacer...», olvidando, al parecer, por qué la Justicia los declaró fuera de la ley.

Por todo esto, Unión Progreso y Democracia presenta una Interpelación urgente al Gobierno sobre la necesidad de establecer con absoluta claridad que la derrota de ETA sólo puede significar la deslegitimación completa y absoluta de toda su historia dado que su proyecto político es el totalitarismo, lo que resulta radicalmente incompatible con la democracia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2010.—**Rosa María Díez González**, Diputada.—**M.<sup>a</sup> Olaia Fernández Davila**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

172/000220

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas de política económica para apoyar a PYMES y autónomos, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Interpelación urgente al Gobierno sobre las medidas de política económica para apoyar a PYMES y autónomos, para su debate en el próximo Pleno.

Exposición de motivos

Las pequeñas y medianas empresas y los autónomos representan más del 95% de las empresas españolas y

son, sin ningún lugar a dudas, la fuente fundamental de creación de empleo de nuestra economía.

La crisis económica está afectando gravemente a este colectivo, a causa de la caída de la actividad general, la reducción del consumo, la falta de acceso al crédito y los elevados niveles de morosidad.

Así, en lo que va de legislatura hasta el pasado mes de octubre se han dado de baja casi trescientos mil autónomos en la Seguridad Social, y se han cerrado casi 150.000 empresas.

Todo ello está teniendo un efecto negativo en la economía, y muy en particular en el empleo. Así la tasa de paro ronda el 20%, y el número total de parados asciende a 4.574.700, según la EPA del tercer trimestre de 2010.

Para hacer frente a esta situación, el Grupo Parlamentario Popular ha venido presentando multitud de iniciativas de apoyo a las PYMES y a los autónomos, muchas de las cuales han sido aprobadas por el Pleno de la Cámara, aunque no implementadas por el Gobierno de la nación.

El Grupo Parlamentario Popular considera que es necesario ponerlas en práctica de forma inmediata, así como incorporar a las PYMES y autónomos en la estrategia anunciada por el Gobierno de diálogo con el sector empresarial.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente Interpelación urgente al Gobierno sobre las medidas de política económica para apoyar a PYMES y autónomos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

#### 172/000221

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas del Gobierno para combatir las consecuencias sociales de los desahucios, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo

173 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta una Interpelación urgente sobre las medidas del Gobierno para combatir las consecuencias sociales de los desahucios.

Las ejecuciones hipotecarias (procesos de embargo de viviendas) han desbordado todas las previsiones. En 2009, el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) contabilizó un total de 114.000 ejecuciones hipotecarias, cuando sus propios cálculos estimaban, al principio del ejercicio, que 76.463 ejecuciones. El balance duplica las 58.688 ejecuciones registradas en 2008, y prevé un aumento de estos procedimientos judiciales en 2010, hasta alcanzar los 118.000. En el primer trimestre de 2010, las ejecuciones hipotecarias alcanzaron un total de 27.561 solicitudes registradas por los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, cifra que significa un máximo histórico.

En estas situaciones, las viviendas hipotecadas pasan por un proceso de subasta del inmueble. La Ley hipotecaria permite al acreedor adquirir el inmueble por el 50% del precio de la subasta pública en el caso de quedar desierta, siendo ésta una situación habitual en los últimos tiempos. Por último, el banco se convierte en propietario de la vivienda, cancela la deuda hipotecaria hasta el importe adjudicado en la subasta y mantiene el derecho de cobro sobre el resto de deuda no saldada. Todo ello con una evidente repercusión para las familias: la pérdida de la propiedad de la vivienda habitual, aunque mientras algunas familias mantienen una renta suficiente para acceder a otra vivienda, normalmente de alquiler, otras tienen serias dificultades en conseguir alquilar un piso, agravándose en aquellos casos en que la subasta no ha permitido cancelar toda la deuda.

Sin embargo, los embargos judiciales no son las únicas causas de desahucio. El impago de las rentas de alquiler se está convirtiendo en la mayor causa de desahucios en los últimos meses. En pocas ocasiones los arrendatarios se acogen a la posibilidad de condonación de la deuda si abandonan la casa antes de la vista oral, y no lo hacen por una razón: no tienen otra casa a la que ir. La disminución de los ingresos familiares a causa de la crisis hace que muchas familias tengan que subsistir con mucho menos del salario mínimo y no puedan atender a los pagos regulares de la vivienda: se empieza por no pagar la luz, después el agua y luego dejan de pagar el alquiler, hasta su desahucio.

Aunque era necesario garantizar los derechos del propietario y solucionar de forma rápida sus problemas, generalmente de impago, para de esta forma fomentar el mercado de alquiler de viviendas y la salida al mercado de las viviendas desocupadas, el acceso a una vivienda a precios asequibles continúa siendo una quimera. Ni lo está haciendo la Sociedad Pública de Alquiler ni otras entidades autonómicas; al contrario, se están endureciendo los requisitos a los inquilinos por lo que cada vez son menos los que pueden optar al alquiler por

esa vía, con lo que al final, los propietarios tampoco encuentran a quien alquilar.

El desahucio no es una actuación nueva ni desconocida en épocas anteriores, pero sí que el actual crecimiento exponencial del número de casos está generalizando la exclusión social del acceso a una vivienda a un grupo cada vez mayor de personas. Algunos Ayuntamientos, aunque no es lo habitual, ya han incorporado al paquete de ayudas la realización de aportaciones puntuales para pagar alquileres para librar del desahucio a los propietarios, conscientes que la alternativa para algunos es la calle.

Ante estas situaciones el Gobierno no puede estar impasible. El problema existe y debe actuarse de forma rápida, mediante la ejecución urgente de un paquete de medidas destinadas a atenuar las consecuencias sociales y económicas de los desahucios.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (CIU) presenta la siguiente Interpelación urgente sobre las medidas del Gobierno para combatir las consecuencias sociales de los desahucios.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2010.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

## MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

### Urgentes

173/000175

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas presentadas a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre la política del Gobierno en cuanto a la mejora de la accesibilidad en las comunidades de viviendas, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 477, de 15 de noviembre de 2010.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre la política del Gobierno en cuanto a la mejora de la accesibilidad en las comunidades de viviendas.

Enmienda

De adición.

Se añade el siguiente texto:

«3. Las viviendas de protección oficial o aquellas financiadas en todo o en parte por las Administraciones Públicas y sus organismos o entidades dependientes vendrán precedidas de una auditoría previa de accesibilidad universal, con el fin de comprobar en su proyecto que se cumplan todas las condiciones de accesibilidad establecidas en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, en sus desarrollos reglamentarios y en el resto del ordenamiento jurídico.»

Justificación.

Las viviendas de protección oficial o aquellas financiadas en todo o en parte por las Administraciones Públicas deberán contar previamente con una auditoría de accesibilidad con el fin de comprobar que se cumplen las condiciones de accesibilidad que establece el Real Decreto 505/2007 por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones para evitar a futuras reformas que encarecerían los costes de estas viviendas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esta Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Vasco EAJ-PNV, sobre la política del Gobierno en cuanto a la mejora de la accesibilidad en las comunidades de viviendas.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a avanzar de manera decidida hacia la igualdad real y

efectiva de las personas con discapacidad o movilidad reducida, comprometiéndose en el desarrollo de las reformas legales y medidas de otro tipo que sean precisas para facilitar la eliminación de barreras arquitectónicas y la mejora de la accesibilidad en las comunidades de viviendas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### 173/000175

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre la política del Gobierno en cuanto a la mejora de la accesibilidad en las comunidades de viviendas, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 477, de 15 de noviembre de 2010, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Remitir a la Cámara, en el plazo máximo de seis meses, un proyecto de reforma del Código Civil que incluya en su texto las modificaciones que resulten necesarias para facilitar la remoción de los obstáculos arquitectónicos de los edificios o inmuebles que supongan barreras arquitectónicas para las personas con discapacidad o movilidad reducida y, particularmente, las que resulten de:

— Servidumbres de paso que dificultan la eliminación de barreras arquitectónicas o

— Servidumbre de vistas que provocan el mismo efecto.

— Límites al derecho de usucapión o prescripción adquisitiva sobre elementos comunes.

Igualmente, la citada reforma incidirá, con idéntica orientación remotriz, sobre todas las manifestaciones de la propiedad de un inmueble colindante con aquél en el que habita el discapacitado, que impidan la construcción de los elementos mecánicos o arquitectónicos que resulten necesarios para garantizar su libre accesibilidad.

2. A los mismos efectos, remitir a la Cámara, en el plazo máximo de seis meses, un proyecto de reforma de la Ley de Propiedad Horizontal que incluya en su texto las modificaciones que resulten necesarias para facilitar la remoción de los obstáculos arquitectónicos de los inmuebles incluidos en su ámbito de aplicación, que supongan barreras para las personas con discapacidad o movilidad reducida dificultando su libre accesibilidad. Y en concreto las siguientes:

— Ampliación de los criterios de obligatoriedad para ejecutar las obras de accesibilidad recogidas en el Real Decreto 505/2007, eliminándose la necesidad de mayorías.

— Declaración de nulidad de las normas comunitarias que impidan a cualquier propietario el derecho a usar en su comunidad los elementos mecánicos existentes para la eliminación de barreras arquitectónicas (ascensores y plataformas).

3. Las viviendas de protección oficial o aquellas financiadas en todo o en parte por las Administraciones Públicas y sus organismos o entidades dependientes vendrán precedidas de una auditoría previa de accesibilidad universal, con el fin de comprobar en su proyecto que se cumplan todas las condiciones de accesibilidad establecidas en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, en sus desarrollos reglamentarios y en el resto del ordenamiento jurídico.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

### 173/000176

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, en materia de menores víctimas de violencia de género, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 477, de 15 de noviembre de 2010.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de M.<sup>a</sup> Olaia Fernández Davila, Diputada del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la

moción consecuencia de interpelación urgente, del G.P. Popular, en materia de menores víctimas de violencia de género.

#### Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

En Colaboración con las Comunidades Autónomas, y a fin de poder contar con los instrumentos y servicios adecuados para desarrollar debidamente la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral Contra la Violencia de Género, especialmente lo establecido en su artículo 19 sobre el derecho a la asistencia social integral:

1) Realizar un estudio que permita analizar en profundidad la realidad de los menores que viven situaciones de violencia de género con el objetivo de conocer las necesidades de atención de dichos menores.

2) Evaluar la cobertura de la que disponen las distintas administraciones respecto a la atención a estos menores.

3) Intensificar, o en su defecto crear, aquellos servicios o programas que sea necesario establecer según las conclusiones del estudio y evaluación realizados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2010.—**M.<sup>a</sup> Olaia Fernández Davila**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una Enmienda de modificación de la Moción Consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, en materia de menores víctimas de violencia de género.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar, en el plazo de tres meses, un Proyecto de Ley de modificación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de protección integral contra la violencia de género, que incluya en su articulado a los hijos de las víctimas, menores de edad, dentro del ámbito de protección de la Ley, como sujetos activos de derechos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2010.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a iniciativa del diputado Joan Tardà i Coma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente en materia de menores víctimas de violencia de género.

#### Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al gobierno a modificar el artículo 2 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre de 2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, con el objetivo de:

Garantizar que los hijos y las hijas dependientes de aquellas mujeres que se encuentran en situaciones de violencia machista tengan garantizados los mismos derechos que esta ley les reconoce.»

#### Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto con el siguiente redactado:

«Asimismo, se insta al Gobierno a actuar de forma categórica, diligente y con publicidad contra aquellos medios de comunicación que atenten contra los artículos 4.2 y 7 de la Ley de Comunicación Audiovisual, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.»

Justificación.

En los últimos tiempos hemos asistido a expresiones y contenidos realizados o reproducidos posteriormente en horario de protección infantil que degradan la imagen y/o la dignidad de la mujer, e incluso que están en la frontera de la legalidad respecto a los derechos de los menores de edad. Hay que actuar con diligencia para erradicar estos contenidos, en cumplimiento de la legalidad vigente y en particular de los siguientes artículos:

El artículo 7 de la Ley General de la Comunicación Audiovisual establece los derechos del menor en la comunicación audiovisual.

El artículo 4.2 de la Ley General de la Comunicación Audiovisual reza:

«2. La comunicación audiovisual nunca podrá incitar al odio o a la discriminación por razón de género o cualquier circunstancia personal o social y debe ser respetuosa con la dignidad humana y los valores constitucionales, con especial atención a la erradicación de conductas favorecedoras de situaciones de desigualdad de las mujeres.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2010.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esta Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, en materia de menores víctimas de violencia de género.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar en colaboración con las Comunidades Autónomas, una eficaz implementación del protocolo de maltrato Infantil con el objeto de mejorar y garantizar la detección, notificación y derivación que proceda en cada caso, y para alcanzar una adecuada atención accesible, de calidad y especializada a los hijos e hijas de las mujeres víctimas de violencia de género.

2. Promover las modificaciones legislativas que procedan en el ámbito de la protección jurídica del menor, ante cualquier hecho de violencia en el entorno familiar.

3. Promover las modificaciones legales necesarias para que no pueda concederse la custodia individual o conjunta al cónyuge inculpaado para atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual del otro cónyuge o de los hijos e hijas que convivan con ambos.

4. Impulsar las reformas necesarias para impedir que las personas condenadas por delitos relacionados con la violencia de género y doméstica hereden el patrimonio de la víctima.

5. Llevar a cabo las acciones necesarias para mejorar y garantizar el uso de las medidas de protección integral previstas en la Ley y su extensión a los menores expuestos a la violencia de género y especialmente

en lo que se refiere a la orden de protección a través de la actuación del Ministerio Fiscal.

6. Difundir entre los tribunales de justicia y los organismos públicos competentes por razón de la materia, los resultados del Informe del Observatorio Estatal contra la violencia de la mujer referido a la no aplicación del supuesto Síndrome de Alienación Parental (SAP).

7. Visibilizar la situación que sufren los y las menores en los entornos de violencia de género, asegurando el seguimiento estadístico sobre el impacto que la violencia de género tiene en su desarrollo vital y protección y singularmente a través de un registro con la recogida de datos de niños y niñas asesinados junto a sus madres, así como un registro de orfandad asociada a la violencia de género.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000177

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas presentadas a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a las políticas de reequilibrio de la balanza exterior y fomento de la exportación, como estrategia básica para impulsar un proceso de reactivación de la economía y el empleo, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 477, de 15 de noviembre de 2010.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), relativa a las políticas de reequilibrio de la balanza exterior y fomento de la exportación, como estrategia básica para impulsar un proceso de reactivación de la economía y el empleo.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un nuevo apartado que quedará redactado como sigue:

«3. Potenciar la cooperación estratégica y la coordinación entre la Secretaría de Estado de Comercio Exterior, las Comunidades Autónomas, las Cámaras de Comercio y los demás agentes involucrados en la promoción de la internacionalización de las empresas españolas, para mejorar la eficiencia del proceso de expansión internacional y de aumento de las exportaciones.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario ERC-IU-ICV presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de la interpelación urgente del Gobierno, relativa a las políticas de reequilibrio de la balanza exterior y fomento de la exportación, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán.

Enmienda

De modificación.

Se añade al final del primer punto el siguiente texto:

«(...) Unos de los ejes prioritarios consistirá en un cambio de modelo energético y de movilidad basado en el ahorro, la eficiencia, las energías renovables.»

Motivación.

Dos terceras partes del déficit actual de la balanza comercial se deben a las importaciones de bienes energéticos (hace 10 años tan sólo era una tercera parte). Entendemos que si queremos reequilibrar la balanza y evitar que empeore cuando se disparen de nuevo los precios de la energía es prioritario impulsar el ahorro energético, la eficiencia y la sustitución de combustibles fósiles por renovables y cambiar radicalmente nuestro modelo de transporte.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2010.—**Nuria Buenaventura Puig**, Diputada.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esta Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, relativa a las políticas de reequilibrio de la balanza exterior y fomento de la exportación, como estrategia básica para impulsar un proceso de reactivación de la economía y el empleo.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Constituir, en el plazo de tres meses, un grupo de trabajo interministerial en el seno y bajo la presidencia del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y con la participación de los Departamentos Ministeriales pertinentes, que permita incorporar más adecuadamente las prioridades de otras políticas relacionadas, sectoriales u horizontales desarrolladas por otros Ministerios, en la política de apoyo a la internacionalización de las empresas.

2. Concluir la elaboración de un Plan de Refuerzo de las Exportaciones en colaboración con las Comunidades Autónomas y con el sector empresarial, con el fin de incrementar la productividad de la oferta pública agregada de servicios de internacionalización empresarial. Dicho Plan será presentado a la Comisión de Industria, Turismo y Comercio del Congreso en el primer trimestre de 2011.

3. Presentar, durante el primer trimestre de 2011 ante la Comisión de Industria, Turismo y Comercio, un informe de situación de la balanza exterior, con especial incidencia respecto la balanza comercial y de servicios. Dicho informe deberá incorporar un balance relativo a las medidas acometidas en cumplimiento de la resolución aprobada por la Comisión de Industria, Turismo y Comercio en su sesión del día 25 de marzo de 2009, como consecuencia del debate sobre Internacionalización de la Economía Española.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000177

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parla-

mentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a las políticas de reequilibrio de la balanza exterior y fomento de la exportación, como estrategia básica para impulsar un proceso de reactivación de la economía y el empleo, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 477, de 15 de noviembre de 2010, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Constituir, en el plazo de tres meses, un grupo de trabajo interministerial en el seno y bajo la presidencia del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y con la participación de los Departamentos Ministeriales pertinentes, que permita incorporar más adecuadamente las prioridades de otras políticas relacionadas, sectoriales u horizontales desarrolladas por otros Ministerios, en la política de apoyo a la internacionalización de las empresas.

2. Potenciar la cooperación estratégica y la coordinación con las Comunidades Autónomas, las Cámaras de Comercio y los demás agentes involucrados en la promoción de la internacionalización de las empresas españolas y concluir la elaboración de un Plan de Refuerzo de las Exportaciones en colaboración con los anteriormente citados, con el fin de incrementar la productividad de la oferta pública agregada de servicios de internacionalización empresarial. Dicho Plan será presentado a la Comisión de Industria, Turismo y Comercio del Congreso en el primer trimestre de 2011.

3. Presentar, durante el primer trimestre de 2011 ante la Comisión de Industria, Turismo y Comercio, un informe de situación de la balanza exterior, con especial incidencia respecto a la balanza comercial y de servicios. Dicho informe deberá incorporar un balance relativo a las medidas acometidas en cumplimiento de la resolución aprobada por la Comisión de Industria, Turismo y Comercio en su sesión del día 25 de marzo de 2009, como consecuencia del debate sobre Internacionalización de la Economía Española.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

**173/000178**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas presentadas a la Moción consecuencia de

interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el papel que el Gobierno de España está desempeñando respecto a la dramática situación que padece el Sahara Occidental, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 481, de 23 de noviembre de 2010.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el papel que el Gobierno de España está desempeñando respecto a la dramática situación que padece el Sáhara Occidental.

Enmienda

De adición.

Se propone un nuevo punto 8.

«8. Que el Presidente del Gobierno comparezca en el primer Pleno que se celebre después de la aprobación de esta moción para explicar la posición del Gobierno ante los graves sucesos que se están produciendo en el Sahara Occidental.»

Justificación.

Clarificar la posición del Gobierno ante los sucesos que se están produciendo en el Sahara Occidental.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2010.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente, presentada por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el papel que el Gobierno de España está desempeñando respecto a la dramática situación que padece el Sahara Occidental.

## Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Condenar el desalojo violento del pasado 8 de noviembre del campamento de Agdaym Izik en El Aaiún por parte del Reino de Marruecos, lamentando profundamente los heridos, desaparecidos y la pérdida de vidas humanas, expresando su solidaridad con las víctimas y sus familias.

2. Reiterar el compromiso de España, desde la “neutralidad activa”, de alcanzar una solución al conflicto que sea justa, duradera y mutuamente aceptable de conformidad con lo establecido en las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y siempre bajo el escrupuloso cumplimiento de la legalidad internacional, tomando como punto de partida el Dictamen del TIJ de 1975.

3. Que el compromiso en las defensa de los derechos humanos, en cualquier parte del mundo, vuelva a ser uno de los ejes de la política exterior española. En ese sentido, resulta intolerable la pasividad del Gobierno de España ante la violación por parte del Reino de Marruecos de los derechos humanos en el Sáhara Occidental, así como los ataques contra la libertad de prensa y de información que han sufrido numerosos periodistas españoles y del resto de Europa.

4. Solicitar al Reino de Marruecos que respete el libre acceso de la prensa, los observadores independientes y las organizaciones humanitarias al Sahara Occidental y su libre circulación dentro del territorio.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.»

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esta Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el papel que el Gobierno de España está desempeñando respecto a la dramática situación que padece el Sahara Occidental.

## Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Condenar los incidentes violentos ocurridos en Agdam Izik y en el Aaiún con ocasión del desalojo el pasado 8 de noviembre de dicho campamento.

2. Expresar a las autoridades marroquíes su preocupación ante las informaciones sobre violaciones de derechos humanos en el territorio del Sáhara Occidental.

3. Poner los medios a su alcance para dar cumplimiento a la resolución derivada de la Proposición no de Ley aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados el 15 de diciembre de 2009, que instaba al Gobierno a solicitar la ampliación del mandato de la MINURSO para incluir la observación de la situación de los Derechos Humanos.

4. Intensificar y profundizar las relaciones con el Frente Polisario, legítimo representante del pueblo saharauí.

5. Coordinar las acciones necesarias con el fin de culminar el proceso de descolonización del Sahara Occidental, a través de la aplicación del principio de la libre determinación mediante la expresión libre y auténtica de la voluntad del pueblo saharauí, en el contexto de arreglos conformes a los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas.

6. Apoyar la labor de la MINURSO y del Enviado Personal del Secretario General de las Naciones Unidas, y la continuación de las conversaciones informales entre Marruecos y el Frente Polisario bajo el auspicio de las Naciones Unidas.

7. Impulsar una mayor implicación de la comunidad internacional y, en especial, del Grupo de Amigos del Sáhara Occidental, con vistas a alcanzar una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable de conformidad con lo establecido en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Olaia Fernández Davila, Diputada del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguientes enmiendas a la moción consecuencia de interpelación urgente, del G.P. ER-IU-ICV, sobre el papel que el Gobierno de España está desempeñando respecto a la dramática situación que padece el Sahara Occidental.

## Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto con el siguiente texto:

«Promover en el seno de la Unión Europea la suspensión del Acuerdo preferencial de Asociación con Marruecos mientras este Estado siga incumpliendo el artículo 2.º que exige el respeto de los Derechos Humanos y los principios democráticos.»

## Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto con el siguiente texto:

«Promover en el seno de Naciones Unidas que se amplíen las competencias de la MINURSO para que asuma la vigilancia de los Derechos Humanos en los territorios ocupados por Marruecos en el Sahara Occidental.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2010.—**M.ª Olaia Fernández Davila**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

**173/000178**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el papel que el Gobierno de España está desempeñando respecto a la dramática situación que padece el Sahara Occidental, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 481, de 23 de noviembre de 2010, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Condenar los incidentes violentos ocurridos en Agdam Izik y en El Aaiún con ocasión del desalojo el pasado 8 de noviembre de dicho campamento.
2. Expresar a las autoridades marroquíes su preocupación ante las informaciones sobre violaciones de derechos humanos en el territorio del Sahara Occidental.
3. Poner los medios a su alcance para dar cumplimiento a la resolución derivada de la Proposición no de Ley aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados el 15 de diciembre de 2009, que instaba al Gobierno a solicitar la ampliación del mandato de la MINURSO para incluir la observación de los Derechos Humanos y,

en este marco, promover el establecimiento de una investigación independiente a nivel internacional para esclarecer los hechos, las muertes y las desapariciones.

4. Intensificar y profundizar las relaciones con el Frente Polisario, legítimo representante del pueblo saharauí.

5. Coordinar las acciones necesarias con el fin de culminar el proceso de descolonización del Sahara Occidental a través de la aplicación del principio de la libre determinación mediante la expresión libre y auténtica de la voluntad del pueblo saharauí, en el contexto de arreglos conformes a los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas.

6. Apoyar la labor de la MINURSO y del Enviado Personal del Secretario General de las Naciones Unidas y la continuación de las conversaciones informales entre Marruecos y el Frente Polisario bajo el auspicio de las Naciones Unidas.

7. Impulsar una mayor implicación de la comunidad internacional y, en especial, del Grupo de Amigos del Sahara Occidental, con vistas a alcanzar una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable de conformidad con lo establecido en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

8. Solicitar al Reino de Marruecos que respete el libre acceso de la prensa, los observadores independientes y las organizaciones humanitarias al Sahara Occidental y su libre circulación dentro del territorio.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

**173/000179**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas presentadas a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las medidas que adoptará el Gobierno ante el rápido incremento de los índices de pobreza en España, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 481, de 23 de noviembre de 2010.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de M.<sup>a</sup> Olaia Fernández Davila, Diputada del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente, del G.P. Popular, relativa a las medidas que adoptará el Gobierno ante el rápido incremento de los índices de pobreza en España.

## Enmienda

De sustitución.

De los puntos 1, 2, 3 y 4.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

En colaboración con la CC.AA., establecer los acuerdos necesarios, en los que deberá estar incluida la financiación correspondiente, para aprobar un nuevo Plan de Inclusión Social que sea más eficaz para frenar y reducir las situaciones de exclusión social y pobreza en el Estado español, dado el aumento de las situaciones de desventaja social debido al impacto de la crisis económica en muchas familias.

Establecer un diálogo con las CC.AA. con el propósito de alcanzar acuerdos para mejorar la financiación destinada para el 2011 al ámbito de los Servicios Sociales, de modo que tanto el Estado como las CC.AA. incrementen al menos las partidas destinadas al Plan Concertado y a la Dependencia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2010.—**M.<sup>a</sup> Olaia Fernández Davila**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular, relativa a las medidas que adoptará el Gobierno ante el rápido incremento de los índices de pobreza.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las siguientes medidas:

1. Aprobar un nuevo Plan de Inclusión Social para el periodo 2011-2013 que contenga objetivos reales y

medidas eficaces para reducir la exclusión social y la pobreza en nuestro país, que tenga en cuenta la descentralización de competencias en materia de protección social entre las diferentes administraciones, y que haya sido elaborado con la participación de las entidades del Tercer Sector y de las Comunidades Autónomas.

2. Apoyar a entidades sociales y organizaciones sin ánimo de lucro que ayuden y acojan personas sin recursos o con escasos recursos.

3. Garantizar que las ONG's que llevan a cabo acciones de inclusión social podrán beneficiarse este año de los recursos del Fondo Extraordinario previsto en el Plan Extraordinario de Fomento de la Inclusión y la Lucha contra la Pobreza, aprobado el 26 de febrero de 2010 por el Consejo de Ministros.

4. Apoyar en la medida de lo posible a los servicios sociales de los Ayuntamientos para que puedan atender a personas excluidas y en situación de pobreza.

5. Restablecer las prestaciones por hijo a cargo para menores de tres años en la cuantía de 500 euros anuales, recortadas con la aprobación del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, tal y como se aprobó en la resolución del pasado mes de julio en el Debate de Estado de la Nación.

6. Adoptar las medidas necesarias para posibilitar que las pensiones no contributivas se calculen en función de los ingresos individuales de la Persona no de la unidad familiar y puedan ser complementadas sin límite alguno, por las administraciones autonómicas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2010.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esta Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las medidas que adoptará el Gobierno ante el rápido incremento de los índices de pobreza en España.

## Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar apoyando los procesos de inclusión de las personas con menos recursos y, teniendo en cuenta la evaluación del actual Plan, elaborar una propuesta de un nuevo Plan nacional de Acción para la inclusión

social, de acuerdo con la Estrategia europea de inclusión social.

2. Seguir favoreciendo a las entidades sociales y a las ONG a través de la asignación tributaria del IRPF para fines sociales, y de las subvenciones del Régimen General.

3. En el marco de sus competencias y en colaboración con las Comunidades Autónomas, incentivar el programa de Plan Concertado, así como las subvenciones de los programas destinados a la inclusión social a través de los Ayuntamientos y continuar colaborando en actividades de materia social.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### 173/000179

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las medidas que adoptará el Gobierno ante el rápido incremento de

los índices de pobreza en España, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 481, de 23 de noviembre de 2010, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las siguientes medidas:

1. Aprobar un nuevo Plan de Inclusión Social para el período 2011-2013 que contenga objetivos reales y medidas eficaces para reducir la exclusión social y la pobreza en nuestro país.

2. Apoyar a entidades sociales y organizaciones sin ánimo de lucro que ayuden y acojan personas sin recursos o con escasos recursos.

3. Apoyar en la medida de lo posible a los servicios sociales de los Ayuntamientos para que puedan atender a personas excluidas y en situación de pobreza.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

